



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 ABR 2014

Expte. N° 23.112/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 134 por la Lic. Rosa Noemí ÁLVAREZ, TESORERA GENERAL de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita rectificación de la resolución R-N° 219-14, en el sentido de dejar aclarado en el TEMARIO, donde debe decir:  
*"Decreto 333/85 y Decreto 1759/72 (T.O. 1991) Reglamento de Procedimientos Administrativos, modificado por Decreto 1883/81".*

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".*

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTICULO 2º – TEMARIO GENERAL de la Resolución R-N° 219/14, dejando aclarado que:

- *Donde dice" Decreto 333/85 y Resolución 17/2011 de la SIGEN "Manual de criterios para la elaboración de actos administrativos".*
- *Debe decir: "Decreto 333/85 y Decreto 1759/72 (T.O. 1991) Reglamento de Procedimientos Administrativos, modificado por Decreto 1883/81".*

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0321-14